

Vivienda asequible para personas mayores
con vales basados en inquilinos (TBV)

VOALA ELDERBERRY VILLAGE

Elderberry Village, ubicado en Woodland Hills, CA, ofrece vivienda permanente de bajos ingresos para adultos de 55 años o más.

- *Apartamentos amueblados*
- *También se aceptan vales individuales*
- *Interiores luminosos*
- *Edificio seguro, tranquilo y adaptado para personas mayores*
- *Ambiente cálido y acogedor*
- *Cocina americana*
- *Aparcamiento sujeto a disponibilidad*
- *Aire acondicionado*
- *Edificio libre de humo*

¿Quiénes califican?

Quienes ya tienen vales de vivienda para inquilinos.
Los solicitantes deben tener 55 años o más.



¿Necesitas ayuda?

888-405-1046

info.elderberryvillage@voala.org
voala.org



ADA accessible rooms



Acerca de VOALA

Volunteers of America Los Angeles (VOALA) ha sido parte de las comunidades de Los Ángeles y el Condado de Orange durante más de 125 años. Ayudamos a adultos, niños, jóvenes, veteranos y personas mayores a encontrar lo que necesitan para crear una vida estable. Nuestros servicios confidenciales están disponibles para las personas necesitadas que pueden o están en riesgo de quedarse sin hogar.

Project Homekey

Project Homekey comenzó como Project Roomkey, un programa estatal para proteger a las personas vulnerables de la pandemia de COVID-19. Ahora, Project Homekey incluye opciones con subsidios de alquiler a largo plazo y otros servicios. VOALA recibió subvenciones para convertir hoteles, moteles, apartamentos y más, en viviendas permanentes o provisionales para personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.



Esta vivienda se ofrece sin distinción de raza, color, religión, sexo, género, identidad y expresión de género, estado familiar, origen nacional, estado de ciudadanía, estado de inmigrante, idioma principal, estado civil, ascendencia, edad, orientación sexual, discapacidad, fuente de ingresos (incluido el recibo de la Sección 8 y otros comprobantes similares), información genética, estado militar o de veterano, características arbitrarias o cualquier otra base actualmente o posteriormente prohibida por la ley. Las personas con discapacidad tienen derecho a solicitar y recibir adaptaciones razonables y a solicitar ayudas auxiliares.